I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 696. /

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno Nº 5479 de fecha 4 de abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario , que solicita la adquisición de medallas y copas, destinadas a programa "Apoyo a Chiguayante y sus Organizaciones" , Decreto N° 304 de fecha 18 de febrero de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 28 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor MARGOT LIDIA GROB NANNIG, Rut.5.299.258-3, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14-Adq. de fecha 8 de Abril del 2013; El Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de medallas y copas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese adquisición de medallas y copas al proveedor MARGOT LIDIA GROB NANNIG, Rut.5.299.258-3, por un monto total $364.017 (Trescientos sesenta y cuatro mil diez y siete pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5479, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese adquisición de medallas y copas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, Premios y otros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mag.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificación .
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 ABR. 2013 HORA 8:45
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

2